

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA QUE: Se ha personado el día veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete en el Hospital Universitario Marques de Valdecilla, sito [REDACTED] Santander.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medicina nuclear, cuya última autorización (MO-10) fue concedida por la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria e innovación tecnológica del Gobierno de Cantabria, con fecha 16 de julio de 2014, así como la modificación (MA-1) aceptada por el CSN, con fecha 13-11-2017

La Inspección fue recibida por Doña [REDACTED], Radio farmacéutica y Supervisora del Servicio de Medicina Nuclear, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN:

- Instalación sin cambios desde anterior Inspección en 2016-----
- La distribución de las salas de exploración, sala de inyección de pacientes y cámara caliente se ajustaban a la memoria de solicitud de modificación autorizada-----
- Las salas del servicio de medicina nuclear estaban señalizadas de acuerdo a normativa-----
- Disponen de un almacén de residuos radiactivos líquidos y sólidos en las nuevas instalaciones-----

- Constan residuos etiquetados y embolsados por fecha de entrada e isótopo-----

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN:

- Constan vigilancias de radiación y contaminación periódicas en la Instalación-----
- Constan medidas de protección y procedimientos de trabajo con fuentes no encapsuladas-----
- Disponen de protectores de inyección y mamparas para manipulación de isótopos, ---

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN:

- Constan vigilancias periódicas de la contaminación superficial y ambiental de acuerdo a procedimientos propios y del SPR. No figura anotado en diario de operación desde anterior Inspección ningún hecho relevante desde el punto de vista de la seguridad o la protección radiológica en términos de descubrimiento en controles de contaminaciones no advertidas o accidentales-----

CUATRO. PROTECCIÓN FÍSICA:

- Constan procedimientos escritos que muestran acciones de gestión prudente de fuentes y residuos-----

CINCO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

Disponen de 7 licencias de supervisor y doce de operador en vigor en el campo de medicina nuclear:

Operadores: 1.-D^a _____, 2.- D^a _____, 3.- D^a _____, 4.- D^a _____
_____, 5.- D^a _____, 6.- D^a _____, 7.-D^a _____
_____, 8.- D^a _____, 9.- D^a _____, 10.- D. _____, 11- D^a _____
_____, 12.- D _____

Supervisores: D^a _____, D. _____, D. _____
_____, _____, D^a _____, D^a _____

- A noviembre de 2017, el Informe de control dosimétrico elaborado por el Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica exhibe lecturas de dosis superficial, extremidades y profunda acumulada anual, cinco años y vida. De las lecturas se deduce que existen dos personas con asignación administrativa de dosis, 10

personas en el intervalo 1-3 miliSievert y 3 personas en el intervalo 3-9 miliSievert de dosis profunda acumulada anual a noviembre de 2017-----

SEIS. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- La Inspección selló el diario de operación y comprobó que los isótopos recibidos en la Instalación estaban de acuerdo a lo autorizado -----
- No consta anotado en diario, a fecha de Inspección, ningún hecho extraordinario relevante desde el punto de vista de la seguridad o la protección radiológica-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a cuatro de diciembre de dos mil diecisiete.

Fdo. : 



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del "HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUES DE VALDECILLA", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

 Santander a 15 de enero de 2017